1. ORGANISMO:	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - DAGMA				
2. CONTRATO No.:	4133.010.26.1.561-2023	VALOR TOTAL:	37.932.500,00		
3. FECHA DE SUSCRIPCIÓN:		DIA	MES	AÑO	
		24	3	2023	
4. OBJETO DEL CONTRATO:	Realizar acciones de restauración, mantenimiento y educación ambiental en el humedal Pacheco, Corregimiento de Navarro				
5. CONTRATISTA:	LA CONSCIENCIA DEL AMOR LCDA				
6. NIT N°:	900443948-2				
7. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:	45-44-101150378	ANEXO No.:			
8. PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.:		ANEXO No.:			
ASEGURADORA: Seguros del Estado S.A					
Ciudad y fecha de expedición de la póliza: Cali, 22 de agosto de 2023					

9.TIPO DE APROBACIÓN DE PÓLIZA:

X	Cumplimiento drel Contrato
X	Calidad del Servicio
X	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales
	Certificado de Modificación de Poliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales
	Certificado de Modificación de Poliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

TIPO DE AMPARO	COBERTURA (% ó SMMLV)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			FECHA INICIAL			FECHA FINAL		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Cumplimiento	20%	$ 7.586.500,00	22	7	2023	31	5	2024
Calidad del Servicio	20%	$ 7.586.500,00	22	7	2023	31	5	2024
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	5%	$ 1.896.625,00	22	7	2023	30	11	2026

Observaciones: Se demora el inicio del la ejecución del proceso y la aprobación de las polizas toda vez que se realizó modificación presupuestal al proyecto con código BP-26004118 denominado “IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DEL HUMEDAL PACHECO EN EL CORREGIMIENTO DE NAVARRO DE SANTIAGO DE CALI”, registrado en el POAI 2023, para realizar un ajuste de actividades por valor de $554,500 de la actividad 1.1.1 “Ejecutar acciones de mantenimiento y restauración en el humedal Pacheco y franja forestal protectora del río Cauca”

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se firma la presente Acta de aprobación, en Santiago de Cali, a los veintidós (22) días del mes de agosto de 2023.

IMPORTANTE

Cuando se utilice el formato para publicar contratos en SECOP I, deberá ser impreso y firmado en forma física.

Si el formato se va a utilizar para realizar contratos mediante la plataforma SECOP II, se registran los datos solicitados de quien firma electrónicamente, no se imprime el documento, dado que se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma en mención.

FRANCY RESTREPO APARICIO
Directora
artamento Administrativo de Gestión del Medio ambiente - DAC

Elaboró: Jaime Alberto Palomino Arias -. Contratista

Revisó: Diana Holguín Palacios - Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Aprobado por: Nhora Yhanet Mondragón O.	Cargo: Director de Departamento Administrativo	Fecha: 24/mar/2020	Firma:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.